



**SOLICITUD/CONTRATO MEDIO DE PAGO
STARRESSA FLOTAS**

En _____ a _____ de _____ de _____

D. _____

N.I.F. _____, en nombre y representación de la entidad detallada posteriormente, en su calidad de _____,

firma la presente solicitud / contrato aceptando las condiciones generales de utilización del Medio de Pago **"STARRESSA FLOTAS"** adjuntas.

SOLICITUD		E.S. GEST.	CONTRATO
COMERCIAL	NÚM.		
NUEVO	AMPLIACIÓN	MODIFICACIÓN	

Nº PRESENTADOR

Espacio reservado para etiqueta REDTEAM

DATOS IDENTIFICATIVOS (PARA COMUNICACIONES / FACTURACIÓN)

NOMBRE EMPRESA (RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE), IGUAL A TARJETA IDENTIFICATIVA. PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

NOMBRE COMERCIAL PARA TARJETAS (Máx. 26 caracteres) DOMICILIO

LOCALIDAD CÓD. POSTAL PROVINCIA TELÉF. PAÍS FAX

E-MAIL* (Máximo 40 caracteres)

DATOS COMERCIALES

PERSONA DE CONTACTO (APELLIDOS Y NOMBRE) TELÉFONO MÓVIL FAX

ACTIVIDAD COMERCIAL DESEO TARJETAS CON CÓDIGO SECRETO (P.I.N.) TARJETAS SOLICITADAS

ÁMBITO DE COBERTURA CONSUMO EN BASE CONSUMO ESTIMADO CON TODAS LAS TARJETAS SOLICITADAS LÍMITE RIESGO ASUMIDO* MÁXIMO MENSUAL, EUROS: EUROS:

En caso de estar respaldado por PRESENTADOR/GARANTE/AVALISTA NOMBRE N.I.F.

*Susceptible de modificación unilateral por parte de RESSA en cualquier momento en función de la valoración del riesgo del cliente.

DATOS DE LOS VEHÍCULOS (Si más de 8 en hoja anexa)

MATRÍCULA	TIPO DE VEHÍCULO ¹ (marcar lo que proceda)							CONSUMO LITROS POR MES	LÍMITE POR OPERACIÓN EUROS	CÓDIGO PRODUCTOS AUTORIZADOS	GASÓLEO PROFESIONAL ²		NÚMERO DE TARJETA PREFIJO CUENTA	
	1	2	3	4	5	6	7				SI	NO		

(1) 1 = CAMIÓN PESADO / 2 = CAMIÓN MEDIO / 3 = AUTOCAR / 4 = FURGONETA / 5 = FURGONETA PEQUEÑA / 6 = TURISMO / 7 = OTRO
(2) Marcar la casilla de SÍ aquellos vehículos identificados con derecho a la devolución parcial del impuesto sobre hidrocarburos como gasóleo profesional, de acuerdo con la normativa vigente de la AEAT.

LÍMITE DE OPERACIÓN: Código 0 (límite de 90 €) Código 1 (límite de 180 €) Código 2 (límite de 360 €) Código 3 (límite de 540 €) Código 4 (límite de 720 €) Código 5 (límite de 900 €) Código 6 (límite de 1.400 €) Código 7 (límite de 1.800 €)

PRODUCTOS AUTORIZADOS: Tipos de combustible: D - Diésel T - Todos (Diésel y gasolinas) Productos/Servicios: L - Solo Lubricantes V - Solo Productos y Servicios vehículo T - Todos (conductor + vehículo) N - Ninguno Otros Servicios: T - Todos N - Ninguno

La autorización para el cargo de adeudos en cuenta, el mandato SEPA, forma parte de este contrato (ANEXO 1).

El contrato no tendrá validez mientras no esté correctamente cumplimentado y el SEPA debidamente firmado.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FDO. _____ FECHA: _____

He leído y acepto las condiciones generales de contratación y la política de privacidad
 Me gustaría recibir a través de Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U. comunicaciones comerciales de productos, servicios, beneficios y/o ventajas promocionales, adecuadas a mi perfil, de las Sociedades del Grupo Cepsa consultables en www.cepsa.com y de terceros, para lo que se requerirá que RESSA ceda sus datos exclusivamente a Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U. para la indicada finalidad.

POR RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. P.P.

FECHA: _____

POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal informamos al Titular:

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN ADICIONAL
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España) NIF A25009192 Red Española de Servicios, S.A.U. Datos de contacto del DPD: dpo@cepsa.com
FINALIDAD DE TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar las solicitudes de información y mantener la relación contractual solicitada.• Ofrecer servicios personalizados en base a la obtención de perfiles y labores de segmentación.• Gestionar el cumplimiento de las obligaciones dinerarias.• Remitir comunicaciones propias o promociones de terceras empresas con las cuales Cepsa cuenta con acuerdos de colaboración, siempre a través de Cepsa. <p>Plazos de conservación: Mientras se mantenga la relación contractual o no se solicite su supresión por el interesado, no deben eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones.</p>
ORIGEN	<ul style="list-style-type: none">• Facilitados por el propio Titular en el proceso de contratación.• Obtenidos a través de la web, o en base a consumos realizados.
BASES LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• La ejecución del contrato de solicitado a instancias del Titular.• Obligaciones legales aplicables a Cepsa.• El interés legítimo de Cepsa, en relación a aquellos tratamientos necesarios para la prevención del fraude durante la contratación, o comunicaciones comerciales relacionadas con sus productos y servicios.• El consentimiento del Titular, para el envío de comunicaciones comerciales de productos, servicios, beneficios y/o ventajas de terceros, siempre a través de Cepsa, con fines publicitarios o promocionales.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Todas son necesarias para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas, o bien se llevan a cabo en cumplimiento de una obligación legal. Administraciones públicas, proveedores para la prestación de los servicios solicitados, empresas y entidades colaboradoras.
DERECHOS	<p>Podrán ejercitarse a través del correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social: Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España).</p> <p>Le informamos que puede ejercitar, en su caso, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, oposición, a la portabilidad de los datos o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como a retirar el consentimiento prestado.</p> <p>Tiene derecho a presentar cualquier tipo de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es, Autoridad de Control de España. Más información en la Política de Privacidad completa del presente formulario, o en www.starressa.com</p>

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., RESSA, con NIF: A25009192 Domicilio Social: Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España). Delegado de Protección de Datos: dpo@cepsa.com

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Los datos de carácter personal aportados en el momento de la contratación, así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de RESSA con las siguientes finalidades:

- a) Prestar los servicios y la información solicitada, ya sea por vía web, correo postal o telefónicamente. Las llamadas telefónicas podrán ser grabadas con la finalidad de garantizar la calidad del servicio.
- b) Gestionar y mantener la relación contractual o comercial solicitada, atender las incidencias que pudieran ocasionarse, así como elaborar encuestas de satisfacción sobre el producto o servicio contratado. Se podrá contactar con el Titular en el supuesto de que se detectaran o existieran fundadas sospechas en relación a un posible fraude o suplantación de identidad.
- c) Analizar el riesgo y cotejar o contrastar sus datos a fin de comprobar la exactitud y veracidad de los mismos en relación a las entidades prestadoras de servicios de solvencia patrimonial, crédito y prevención del fraude.
- d) Gestionar el cumplimiento de las obligaciones dinerarias con respecto a los impagos que pudieran producirse por parte del Titular. A tal fin, podrá incluirse esta información económica en un fichero de uso compartido por las Sociedades del Grupo Cepsa, consultables en www.cepsa.com, con las mismas finalidades.
- e) Gestionar la creación del ID de Cliente único dentro del Grupo Cepsa;
- f) Gestionar los datos del Titular como usuario del Sitio Web.
- g) Realizar labores de segmentación y obtención de perfiles a través del análisis de la utilización de los servicios ofrecidos, con la finalidad de adecuar las ofertas y actividades de marketing a cada Titular, ofreciendo productos y servicios personalizados.
- h) Mantener una relación directa con el Titular con fines publicitarios, promocionales y/o estadísticos (incluyendo la realización de la segmentación de perfiles para adecuar las ofertas y actividades de marketing a cada Titular), relacionadas con el servicio contratado, y con las actividades que RESSA realice por medios convencionales y/o electrónicos (correos electrónicos, SMS, ticket de compra...). Asimismo, dichas comunicaciones podrán hacer referencia a beneficios o ventajas propias de entidades del Grupo Cepsa o de terceras empresas, siempre comunicadas a través de Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U., que tendrán como base acuerdos de colaboración relacionados con los siguientes sectores: Ocio, viajes, cultura, tarjetas y medios de pago, automoción, transportes, seguros, distribución y financiación, regalos, moda, hogar, tecnología. Debes saber que el envío de dichas comunicaciones comerciales requerirá de la necesaria cesión de tus datos a Cepsa Comercial Petróleo S.A.U. como responsable de la gestión de clientes.

3. DATOS PERSONALES DE TERCEROS

En el caso de que los datos personales aportados pertenecieran a un tercero, el Titular garantiza que ha informado a dicho tercero de esta Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a Cepsa con las finalidades señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

4. PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual y no se solicite su supresión por el interesado. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

Si el Titular revoca su consentimiento o ejercita los derechos de cancelación o supresión, sus datos se conservarán bloqueados a disposición de la Administración de Justicia durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos personales.

5. LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La legitimación para el tratamiento realizado se basa en:

- a) El Titular ha aportado sus datos personales para relaciones precontractuales o contractuales y por tanto su tratamiento es necesario para el mantenimiento de dicha relación.
- b) Las obligaciones legales aplicables a RESSA que requieren del tratamiento de los datos personales de acuerdo con los servicios prestados.
- c) El interés legítimo de RESSA para los tratamientos estrictamente necesarios para la prevención del fraude durante la contratación, o para el envío de comunicaciones comerciales directamente relacionadas con los servicios contratados.
- d) El consentimiento del Titular, para el resto de supuestos entre los cuales se encuentra el envío de comunicaciones comerciales de productos, servicios, beneficios y/o ventajas de entidades del Grupo Cepsa o de terceros, siempre a través de Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U., con fines publicitarios o promocionales o para la instalación de sistemas de seguimiento que informan sobre los hábitos de navegación según la Política de Cookies. En ningún caso la retirada de este consentimiento condiciona la ejecución del contrato principal. En ningún caso la retirada de este consentimiento condiciona la ejecución del contrato principal.

6. ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que tratará RESSA para la prestación de los servicios o la entrega de productos han sido facilitados en su gran mayoría de manera directa por el Titular, tales como el nombre, los apellidos, dirección, datos de contacto, datos de medios de pago. El Titular se responsabiliza de su veracidad y actualización. Asimismo, RESSA podrá obtener información obtenida a través del uso de servicios contratados por el Titular, del consumo de productos o del análisis de los intereses y hábitos del Titular.

7. CESIONES Y DESTINATARIOS DE LOS DATOS PERSONALES

Todas las cesiones de datos personales que realizará RESSA resultan necesarias para el cumplimiento de las finalidades indicadas, o se realizan para cumplir una obligación legal, respecto de las siguientes Empresas y Organismos públicos:

- a) Sociedades del Grupo Cepsa, consultables en www.cepsa.com, y en concreto a Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U. como actual titular del Sistema de Clientes.
- b) Las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia.
- c) Sociedades prestadoras de servicios de solvencia patrimonial, crédito y prevención del fraude, para el análisis del riesgo y para el cotejo o contraste de sus datos a fin de comprobar la exactitud y veracidad de los mismos y a empresas proveedoras de Servicios de pago.
- d) Empresas y entidades colaboradoras de Cepsa, para la organización, gestión, y/o promoción de concursos, eventos, promociones o sorteos, en caso de que el Participante haya decidido inscribirse y/o formar parte de estos.
- e) Sociedades de seguro, reaseguro, fondos de garantía, o cualquier otro tercero que actúe como garante del riesgo o de las

transacciones que el Titular efectúe con medios de pago Cepsa, en caso en el que el emisor del medio de pago tenga acuerdos con las Sociedades indicadas y con la única finalidad de identificar su registro como Titular de una tarjeta o un medio de pago Cepsa.

f) Proveedores de Cepsa: Cepsa ha contratado su infraestructura informática y la gestión de clientes con modelo de "computación en la nube" a Amazon Web Services, Inc. y a Salesforce.com Inc. al amparo del acuerdo EU-US Privacy Shield. Información disponible en: <https://www.privacyshield.gov/participant?id=a2zt0000000TOWQA4>

La Unión Europea ha autorizado las Normas Corporativas Vinculantes (BCRs) de Salesforce.com Inc. que le permite realizar transferencias internacionales de datos en su Grupo Empresarial. No obstante lo indicado, el Titular otorga su consentimiento expreso e inequívoco para la transmisión internacional de sus datos personales a sociedades domiciliadas en países que no tienen una normativa de protección de datos adecuada.

g) Cepsa ha contratado como Proveedores a Google, Weborama Ibérica, S.L. o Salesforce.com Inc., con la finalidad de medir el tráfico web, y el comportamiento de los Clientes. Información disponible para el Titular en la Política de Cookies de Cepsa en el Sitio Web y la de sus Proveedores en sus sitios web:

- Weborama Ibérica, S.L.
<http://www.weborama.com/e-privacy/our-commitment/>
- Google Analytics.
<https://support.google.com/analytics/answer/181881?hl=es>
- Salesforce.com, Inc.
https://www.salesforce.com/company/privacy/full_privacy.jsp#nav_info

8. DERECHOS DE LOS CLIENTES

El Titular podrá ejercitar ante RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El Titular podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, como el envío de comunicaciones comerciales, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Titular podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o a en el domicilio social de Red Española de Servicios, S.A.U. (Ref.: Protección de Datos-Asesoría Jurídica), en el Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España). Se informa al Titular que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es, Autoridad de Control de España.

CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN DEL MEDIO DE PAGO "STARRESSA FLOTAS"

1. CONCEPTO

El Medio de Pago «StarRessa Flotas» es un instrumento comercial de pago que permite a sus Titulares satisfacer el precio de compra de los bienes o servicios adquiridos en los establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Medios de Pago Cepsa.

2. NORMAS REGULADORAS

El Medio de Pago «StarRessa Flotas» se regirá por las normas y condiciones de utilización especificadas en estas Condiciones Generales de utilización del Medio de Pago Comercial «StarRessa Flotas». Red Española de Servicios, S.A.U. (en adelante RESSA) se reserva el derecho de modificar las cláusulas y condiciones económicas del presente contrato para ajustarse a las necesidades técnicas, exigencias y evolución del servicio. Las modificaciones se comunicarán al Cliente mediante su aparición en la web www.starressa.com o mediante su aparición en el correspondiente factura y entrarán en vigor a los quince días de su aparición en cualquier de estos medios, entendiéndose su aceptación por parte del Cliente con el uso del Medio de Pago por el Cliente, tras su publicación, sin que se hubiera procedido por éste a la resolución del presente contrato. El cliente acepta la no aplicación del art.22 de la L.S.P. a lo establecido en esta cláusula. A efectos de comunicaciones, se entenderán igualmente válidas las notificaciones efectuadas desde RESSA al correo electrónico facilitado con la solicitud de este Medio de Pago, desplegando plenos efectos desde la fecha de recepción de dicha comunicación. En el supuesto de que se habiliten nuevas direcciones de correo electrónico a efectos de comunicaciones, se reportarán válidas y eficaces las comunicaciones efectuadas a RESSA a cualquiera de ellas.

En caso de entidades jurídicas, RESSA considerará igualmente válidas las comunicaciones atendidas o recibidas desde el dominio institucional de la empresa, si existiese.

Las presentes Condiciones Generales entrarán en vigor y desplegarán plenos efectos desde que el Medio de Pago pase por primera vez por el Terminal Cepsa ubicado en uno de los Establecimientos Adheridos y dicho Terminal acepte la operación o transacción efectuada. Asimismo, la utilización del Medio de Pago supone la aceptación por su Titular de las posibles modificaciones posteriores en las Condiciones Generales que le hayan notificado previamente. El titular deberá informar el dato de matrícula del vehículo. En caso de no facilitarlo, Ressa queda exonerada de toda responsabilidad sobre el uso del Medio de Pago, así como de la comunicación a la AEAT de los consumos del Gasóleo Profesional.

3. ENTIDAD EMISORA

El Medio de Pago «StarRessa Flotas» es propiedad de su entidad emisora, RESSA. Se emitirá, discrecionalmente, en favor de aquellos poseedores de vehículos que lo soliciten. Si el Solicitante fuera persona jurídica, la solicitud deberá ir firmada por un representante de aquella con poderes suficientes. El Medio de Pago expresará, entre otros datos, su plazo de validez y la matrícula del vehículo a suministrar. Los Medios de Pago llevan aparejado un Código Secreto (P.I.N.), el cual será facilitado por RESSA a cada Titular, y en un envío distinto al Medio de Pago. El P.I.N. puede ser modificado por el Titular en su espacio reservado destinado para ello en la página web. Se recomienda que el Titular no utilice un P.I.N. coincidente con cifras o guarismos contenidos en otros documentos u objetos de su uso que habitualmente porte junto con el Medio de Pago o que de cualquier otro modo resulten fácilmente deducibles de las circunstancias personales del Titular (por ejemplo, fechas, números de teléfono, matrículas de vehículos u otros similares) ni anote el P.I.N. en el propio Medio de Pago.

RESSA renovará el Medio de Pago mediante el envío de nuevos ejemplares al Titular antes de la expiración de su plazo de validez. RESSA se reserva la facultad de no renovar o de cancelar anticipadamente el Medio de Pago, así como dar de baja el contrato, previa comunicación al Titular. Si durante los tres meses previos a la renovación, el contrato no tiene operaciones, podrá ser bloqueado por falta de actividad.

RESSA podrá rechazar el uso del Medio de Pago StarRessa Flotas en aquellos casos en que el Titular de ésta última haya rebasado los límites de crédito concedidos, no haya atendido el pago de sus débitos, mantenga una situación de mora, o bien cuando existan indicios racionales de que pueda producirse el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

4. USO DEL MEDIO DE PAGO

La utilización de este Medio de Pago StarRessa Flotas constituye a RESSA y, a o a cualquier Sociedad del Grupo Cepsa o concertada, como Comisionista de compra que interviene en nombre propio y por cuenta del Titular del Medio de Pago en las transacciones que se realicen mediante su uso, aceptando el titular expresamente cualesquiera cesiones de créditos mercantiles derivados de este Contrato entre cualquiera de las citadas Sociedades.

El Medio de Pago «StarRessa Flotas» sólo podrá ser utilizado por el legítimo Titular o Tenedor del mismo. Se entiende por legítimo Tenedor al usuario del vehículo cuya matrícula figure consignada en el Medio de Pago, presumiéndose que el Tenedor está autorizado por el Titular para hacer uso del Medio de Pago, salvo que éste haya denunciado anteriormente la pérdida o robo de aquella o su anulación.

Asimismo, en el supuesto que el Titular del contrato haya derivado o designado a un tercero como avalista o garante de las transacciones efectuadas a través del Medio de Pago o venga respaldado por un tercero o persona física o jurídica autorizada para la gestión de la misma, se entenderán como válidas las órdenes que RESSA reciba del mismo o le envíe en relación al Medio de Pago del Titular, incluidas las relativas a bloques de una o varios Medios de Pago del Titular o solicitudes de Medio de Pago adicionales, modificación de condiciones, límites de crédito, datos bancarios, consulta de transacciones, recepción de facturas, y/o cualesquiera de los servicios habilitados a través del Portal www.starressa.com de acuerdo a lo previsto en estas condiciones. En caso de indicar la existencia de un tercero a estos efectos, el Titular con la firma de este documento autoriza a RESSA a facilitar a la persona autorizada el código de verificación o seguridad necesario (este código de verificación o seguridad no se corresponde con el PIN del Medio de Pago generado o custodiado por RESSA) para la gestión del Medio de Pago en entorno web y a derivar la gestión de la operativa de los Medios de Pago del Titular también a dicho tercero. RESSA queda autorizado por el Titular para facilitar cualquier información que resulte necesaria o pertinente para la gestión de los servicios relacionados con el Medio de Pago. En el supuesto que alguna de estas operaciones conlleve o implique una alteración significativa de las condiciones del Medio de Pago, RESSA se reserva la facultad de solicitar confirmación expresa de la orden efectuada a la persona autorizada o garante de las operaciones.

El Medio de Pago sólo podrá utilizarse para adquirir los productos o servicios disponibles en el Establecimiento y en las modalidades y límites que tenga autorizados en cada zona impositiva. Como Medio de Pago no podrá emplearse para pagar transacciones efectuadas por terceras personas ni para obtener crédito o dinero en efectivo.

El Medio de Pago StarRessa Flotas cuenta con una funcionalidad denominada "pago dual" por la que, de mutuo acuerdo entre las partes, permite al Cliente continuar beneficiándose de las ventajas asociadas al Medio de Pago en aquellos casos en los que se agote o exceda el límite de riesgo concedido, de forma que le permita realizar o completar el abono de sus suministros mediante la carga en el Medio de Pago del importe necesario, con otros medios de pago alternativos (dualidad).

5. OBLIGACIONES

A) El titular del Medio de Pago «StarRessa Flotas» se obliga a:

- a) Conservar y utilizar correctamente el Medio de Pago de las que es Titular y Depositario.
- b) Velar por la debida seguridad del Medio de Pago, cuidando de que las mismas se encuentren siempre en poder de un usuario autorizado y velando porque estos últimos la utilicen en la forma autorizada por estas Condiciones Generales de utilización del Medio de Pago comercial «StarRessa Flotas». El Titular o usuario queda obligado a mantener en secreto el P.I.N. y asume la responsabilidad de la correcta utilización del mismo, por sí o por cualquier otro tercero autorizado. La utilización por el tercero de este P.I.N. se entenderá efectuada en nombre del Titular del contrato. El Titular deberá adoptar desde el momento de su recepción todas las medidas razonables para conservar y proteger el Medio de Pago, así como los elementos de seguridad personalizados de que vaya provista y que le permitan utilizarla, como el PIN, por ejemplo.
- c) Notificar de inmediato, a efectos de oportuna anulación del Medio de Pago por parte de RESSA, el robo, extravío o inutilización de aquella o del P.I.N., así como la tenencia de la misma o del P.I.N. por personas no autorizadas. La notificación se efectuará a la mayor brevedad a la Central de Medios de Pago de RESSA (Paseo de la Castellana, 259 A 28046 Madrid, Teléfono 917 288 801, Fax 902 237 729, y se entenderá siempre sin perjuicio de las denuncias que resulten procedentes. En el supuesto de comunicación telefónica, el Titular deberá confirmar dicha notificación por escrito a RESSA, en un plazo máximo de 2 días, acompañando la correspondiente

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

denuncia ante la autoridad competente, en los casos de robo o extravío.
Una vez que RESSA haya recibido por escrito la notificación o confirmación, del robo, o pérdida del Medio de Pago o del P.I.N., el Titular quedará exonerado de toda responsabilidad por uso indebido de aquella, excepto cuando haya actuado con dolo o grave negligencia. Por contra, será responsabilidad exclusiva del Titular (con los límites que pueda establecer la normativa legal vigente) el uso indebido que se haga del Medio de Pago o del P.I.N., así como el incumplimiento negligente o deliberado de las obligaciones y cautelas relativas a los elementos de seguridad personalizados de que va provista y a la utilización, conservación y protección del Medio de Pago ya referidas, antes de que dicho Titular haya comunicado a RESSA su pérdida o robo, y salvo que haya obrado de forma fraudulenta o no cumpla con el aviso inmediato de pérdida o desaparición del Medio de Pago o uso indebido del P.I.N. asociada a la misma.
d) Abstenerse de utilizar los Medios de Pago caducados, sustituidos o cancelados.
e) Destruir inmediatamente el Medio de Pago «StarRessa Flotas» cuando le sea comunicada su cancelación, su sustitución, o no renovación, por RESSA, o cuando el Titular renuncie expresamente a su uso (cambio de vehículo, titularidad u otras razones), continuando obligado a satisfacer el importe de todas las transacciones realizadas mediante el Medio de Pago hasta el momento de su efectiva destrucción.
f) Pagar las transacciones realizadas mediante el uso del Medio de Pago StarRessa Flotas, en el plazo y condiciones establecidas en la cláusula 8.
g) Comunicar a RESSA, por escrito, a través de los medios autorizados para ello (fax, correo electrónico etc.), cualquier modificación o cambio que afecte tanto al domicilio postal designado en la solicitud del Medio de Pago, como a la domiciliación bancaria realizada. RESSA queda exonerada de toda responsabilidad en tanto se dirija al último domicilio comunicado por el Titular.
h) Notificar puntualmente a RESSA cualquier circunstancia que modifique negativamente su solvencia.
i) Comunicar a RESSA, por escrito, a través de los medios autorizados para ello (fax, correo electrónico etc.), en el plazo máximo de 2 días desde que se produzca, cualquier siniestro que afecte al vehículo autorizado por el Medio de Pago, o cualquier variación en su identidad, disponibilidad o titularidad.
j) Abonar la cuota anual de mantenimiento vigente del Medio de Pago, publicada en la web www.starressa.com. El importe a abonar será la cuota vigente publicada en la web www.starressa.com. La facturación tendrá un recargo de un 1% en peajes y un 2% si el Medio de Pago son utilizadas exclusivamente para el pago de peajes en autopistas, sin facturación en carburante.

B) RESSA se obliga a:

- Remitir al Titular el código secreto P.I.N. en el momento de su emisión, y un ejemplar de las presentes Condiciones Generales de utilización del Medio de Pago Comercial «StarRessa Flotas»
- Anular los Medios de Pago caducados o cancelados, así como todos aquellos cuya anulación se solicite, por razón de robo, extravío, pérdida, o inutilización que haya sido notificado por el Titular o tercero autorizado.
- Una vez solicitada por el Titular la anulación del Medio de Pago por pérdida o robo, procurar por todos los medios a su alcance, impedir su ulterior utilización.

El cliente, por el hecho de ser titular de un contrato StarRessa, tendrá la posibilidad de acceder a una serie de Servicios Adicionales. Para más información contacte con el Servicio de Atención al Cliente en el Teléfono 917 288 801.

6. REALIZACIÓN DE OPERACIONES

A) El Titular y/o las personas autorizadas, cuando empleen el Medio de Pago para la compra de bienes o servicios en los Establecimientos adheridos, deberán:

- Presentar el Medio de Pago «StarRessa Flotas», y acreditar su identidad cuando sea requerido por el Establecimiento mediante la exhibición de su D.N.I. o Pasaporte, y, en su caso, introducir el P.I.N. en la forma y lugar que se le indique.
- La matrícula figura impresa en el Medio de Pago, por lo que el tenedor deberá conducir el mismo vehículo indicado en la misma. En el supuesto de ser requerido por el Establecimiento, el tenedor deberá acreditar la legítima tenencia de dicho vehículo.
- Firmar, en su caso, los comprobantes de compra que extienda el Establecimiento como acreditación de que la operación se ha efectuado. Dicha firma implicará:
 - Plena conformidad del Titular con la operación efectuada y con el importe que figure registrado en la documentación comprobante.
 - Compromiso firme del pago de su importe en el plazo y condiciones establecidas en la cláusula 8.
 - Aceptación de la cesión de crédito realizada por el Establecimiento en favor de RESSA, u otra Sociedad del Grupo Cepsa.
 - La utilización del código P.I.N. tendrá los mismos efectos que la firma personal del tenedor.

B) El uso de la misma, supone la aceptación y el estricto cumplimiento por el Titular de toda la normativa en vigor sobre pagos y gastos en el extranjero, pudiendo utilizarse sólo en establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Medios de Pago Cepsa en España, Portugal, Andorra y Gibraltar, así como en aquellos otros países que sean autorizados y comunicados al Titular posteriormente.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

RESSA, y cualquier otra Sociedad del Grupo Cepsa o concertada, sin perjuicio de adoptar las medidas que estimen pertinentes, quedan exentas de responsabilidad en caso de falta de atención a su Medio de Pago por parte de alguno de los Establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Medios de Pago Cepsa. Igualmente, permanecerán ajenas a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operación realizada entre el Establecimiento y el Titular del Medio de Pago, así como de las consecuencias de un uso indebido del Medio de Pago o del P.I.N. por el Titular o por el tenedor del Medio de Pago.

8. FACTURACIÓN Y COBRO

A) RESSA y las Sociedades del Grupo Cepsa, emitirán al Titular mensualmente, o con la periodicidad acordada y mediante facturación electrónica, una factura por zona impositiva y contrato, en la moneda correspondiente, comprensiva de las operaciones efectuadas en cada zona impositiva por el Medio de Pago desde el cierre de la facturación anterior, y se reservan el derecho de modificar el período de facturación, previa comunicación escrita al titular. Si el titular desea recibir la factura en papel, deberá solicitarlo por escrito a través del Servicio de Atención al Cliente. El coste asociado a la gestión administrativa del contrato será reflejado en las condiciones publicadas en la web.

RESSA y las Sociedades del Grupo Cepsa, quedan autorizadas por el Titular para la aplicación dentro de las facturas, y actuando en nombre y por cuenta de una Empresa del Grupo Cepsa, de cualquier aportación comercial que le hubiera sido concedido por la misma en relación con las operaciones facturadas. Esta aplicación se entenderá sujeta a condición de que se abone el importe de la factura íntegramente a su vencimiento.

B) El pago se efectuará mediante débito en cuenta y Banco del Titular, por parte de RESSA. El pago de las facturas en moneda extranjera será efectuado en esa moneda o en la moneda correspondiente a la zona impositiva del Titular, aplicándose el cambio vendedor de operaciones divisas en la fecha de cierre de la facturación. Dicha presentación se hará dentro de los diez días siguientes a la fecha de cierre de la facturación.

Si en el plazo de quince días desde la emisión de la factura no se recibiera reclamación escrita del Titular, se considerará que éste está conforme con dicha factura.

En el caso de que alguna factura no fuera abonada, en su vencimiento, o sobre el Titular fuere presentada solicitud de suspensión de pagos o quiebra, el total saldo de la cuenta del Titular se considerará vencido y podrá ser exigido desde ese momento por RESSA teniendo derecho, además, de cobrar al Titular del Medio de Pago todos los gastos y quebrantos originados por dicha devolución. Asimismo, devengará desde dicha devolución, un interés de demora equivalente al interés aplicado por el Banco Central Europeo, incrementado en ocho puntos porcentuales.

Será Título suficiente a efectos de reclamación judicial de la cantidad adeudada, una certificación expedida por RESSA, en la que se hará constar que dicho saldo deudor certificado coincide con el de la cuenta del Medio de Pago que aparece en la Contabilidad de RESSA. Tal saldo deudor, así determinado, tendrá la consideración de cantidad cierta y líquida exigible a los efectos de pago, sin que el deudor pueda en modo alguno, impugnar o no admitir el contenido de dicha certificación, reconociéndolo por anticipado plena eficacia en juicio.

En cualquier caso, correrán también a cargo del Titular del Medio de Pago todos los gastos judiciales y extrajudiciales, tasas y costas del Procedimiento, incluidos los honorarios de abogados y procuradores, incurridos por RESSA, aun cuando su intervención no fuese preceptiva, así como la indemnización por daños y perjuicios que haya sufrido por esta causa RESSA.

De acuerdo con la normativa vigente sobre servicios de pago, se acepta como plazo máximo de devolución de los recibos cargados por RESSA en la cuenta designada por el Titular, en virtud de la presente orden de domiciliación, cinco días hábiles comprometiéndose a no ordenar a su entidad bancaria su retrocesión una vez transcurrido dicho plazo. Asimismo el Titular se compromete a que, en caso de revocación de la presente orden de domiciliación o de cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a su vigencia, a informar de inmediato a RESSA mediante escrito por cualquier medio que pueda acreditar su recepción.

El titular autoriza expresamente a RESSA, facultándola desde la firma de este contrato para que esta sociedad pueda compensar las cantidades que, por cualquier concepto de este contrato, le sean debidas, con cualesquiera otras cantidades adeudadas por RESSA y/o cualquier sociedad del Grupo Cepsa al titular por operaciones realizadas en virtud de este u otros negocios jurídicos.

Asimismo, el titular autoriza a RESSA para que esta sociedad pueda pagar por cuenta del titular las deudas contraídas por éste último con cualquier otra empresa del Grupo Cepsa por facturas vencidas y pendientes de pago correspondientes a operaciones realizadas en virtud de este u otros negocios jurídicos.

Facturación Electrónica:

El servicio de Facturación Electrónica operará sobre todos los consumos realizados por el Titular independientemente de la zona impositiva donde se realicen. Si se facilitase más de una dirección de correo, no podrá alegarse como excepción para el pago no haber recibido los documentos contables en todas ellas. RESSA declara toda responsabilidad si la dirección de correo electrónico del Titular es inexacta o si se produce un uso inadecuado o fraudulento de la misma que permita el acceso a las facturas y documentos contables electrónicos por persona distinta a los usuarios autorizados por el Titular, ni de los daños y perjuicios que todo esto pudiera ocasionar. Las facturas se crearán en soporte electrónico mediante el uso de una firma digital avanzada basada en un certificado reconocido y creada mediante dispositivo seguro de creación de firmas, que permite garantizar la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido en cumplimiento de la normativa legal vigente. La firma electrónica empleada se ajustará a los requisitos legales en cada momento.

En el supuesto que el Titular advirtiera algún error en las facturas, lo comunicará por escrito a RESSA en el plazo máximo de quince días, estando RESSA obligada, en caso de que fuera procedente a su subsanación, a la expedición del nuevo documento contable en un plazo máximo de otros sesenta días contados desde la recepción de la notificación.

Las facturas y demás documentos electrónicos expedidas se pondrán a disposición del Titular en el área reservada dentro de la web www.starressa.com siendo responsable de la veracidad y exactitud de sus datos y de mantenerlos actualizados. Cualquier modificación posterior en la dirección de correo electrónico o en los datos de facturación deberá realizarse por el titular del contrato directamente en dicha web. Asimismo, cualquier cambio o modificación de las condiciones de este servicio será oportunamente informado a través de esta misma web.

9. CESIÓN DE DERECHOS

RESSA podrá ceder, previa notificación al Titular, a cualquier Compañía perteneciente al Grupo Cepsa, todos los derechos y obligaciones dimanantes del Medio de Pago «StarRessa Flotas».

10. JURISDICCIÓN

Para cuantas diferencias puedan surgir en la aplicación e interpretación de los pactos recogidos en este documento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

CONDICIONES GENERALES PARA EL USO DEL MEDIO DE PAGO «StarRessa Flotas»
A TRAVÉS DE LA WEB www.starressa.com

Las presentes condiciones rigen la prestación por RESSA de los distintos servicios de acceso electrónico o telemático que RESSA pone a disposición de los Titulares del Medio de Pago «StarRessa Flotas» a través de la página www.starressa.com (en adelante, «el Portal»). RESSA, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en la Paseo de la Castellana, 259 - A 28046-Madrid (España), y CIF nº A-25009192 consta inscrita en el Reg. Merc. Madrid Tomo 6265. Libro 0. Sección 8. Folio 25. Hoja M-102131. Para aquellas cuestiones relativas al uso del Medio de Pago, los usuarios del Portal también pueden dirigirse a la Central de Medios de Pago RESSA (Paseo de la Castellana, 259 - A 28046 Madrid, Teléfono 91 728 88 01. Fax 93 492 04 30). COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (en adelante, Cepsa), con domicilio social en la Paseo de la Castellana, 259 - A 28046-Madrid (España) y CIF A-28003119, Titulariza los nombres de dominio registrados: www.cepsa.com y www.starressa.com, siendo además la sociedad gestora de estos portales. Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 588, folio 35, hoja M-12.689.

PRIMERA- OBJETO.- El alta en este servicio permitirá a los usuarios acceder telemáticamente a información relativa a los datos del Medio de Pago que se hubiera asociado en el presente documento, así como a otra información restringida por su condición de cliente, pudiendo efectuar las operaciones disponibles en el Portal mientras permanezca de alta en este servicio. El acceso a estos servicios es libre y gratuito, siendo requisito indispensable para mantener vigente este acceso, la existencia en vigor del Contrato de Medios de Pago RESSA que se hubiera asociado a este servicio y la firma del presente documento por el Titular de los datos incluidos en el encabezamiento (o apoderado del Titular, en caso de personas jurídicas).

Estos servicios comprenden, entre otras prestaciones, la gestión de contratos, gestión de Medios de Pago, consulta de transacciones y facturas. RESSA podrá alterar o modificar en cualquier momento las prestaciones de los servicios, añadirles nuevas opciones de consulta u operativas, posibilitar la contratación de otros servicios y/o suspenderlos total o parcialmente por razones de seguridad o control, previa comunicación a los usuarios del Portal a través de la propia página o de cualquier otro medio de comunicación habilitado entre las partes. Todas las operaciones realizadas a través de este servicio de gestión telemática se registrarán por las presentes condiciones y por las condiciones previstas en el Contrato de Medios de Pago RESSA asociado.

El registro y acceso a estos servicios supone la aceptación de estas condiciones por los usuarios del Portal.

SEGUNDA- ACCESO AL SERVICIO.- El acceso al servicio de gestión electrónica del Medio de Pago requerirá previamente y en todo caso el alta y registro del usuario en el área privada de la web corporativa del Grupo Cepsa, con pleno sometimiento a los términos y condiciones allí recogidos. RESSA efectuará el auto registro en la web www.starressa.com e informará al Titular del contrato de las credenciales de usuario, contraseña y código de seguridad web mediante correo electrónico, a la dirección de e-mail indicada en este contrato. Para el acceso de terceros distintos al Titular de este contrato, será necesario cumplimentar las preguntas o los campos obligatorios incluidos en el formulario de acceso, que requerirá para su validación el Código de Seguridad web facilitado por RESSA. La introducción de este Código en el sistema permitirá acceder y operar con el Medio de Pago, salvo impedimentos causados por fuerza mayor. El Titular mantendrá el mismo Código de Seguridad mientras mantenga el Contrato de Medios de Pago RESSA asociado al mismo y no hubiese incurrido en incumplimiento de las obligaciones previstas en dicho contrato. El Titular del contrato acepta como suficiente este método de identificación que RESSA utiliza para facilitar la gestión telemática de las prestaciones propias de los Medios de Pago y manifiesta que la cuenta de correo electrónico consignada en este documento o las que se habiliten como válida posteriormente son de acceso privado por el Titular o por persona autorizada por éste. El Titular del contrato será el único responsable de mantener la confidencialidad del Código de Seguridad y de adoptar todas las medidas necesarias para mantenerlo en secreto. RESSA adoptará las medidas técnicas y operativas adecuadas para mantener actualizada la información que el Titular necesite para la ejecución de sus órdenes a través de este servicio. No obstante, RESSA no garantiza que las informaciones de las que disponga este servicio, tales como facturaciones u otros datos que el Titular pueda requerir en un momento dado, sean exactas debido a la existencia de operaciones en tramitación, de reciente realización o que por cualquier razón no estén registradas.

TERCERA- EFICACIA JURÍDICA DE LAS ÓRDENES.- El Titular acuerda equiparar y otorgar valor legal al Código de Seguridad, una vez haya sido activado por el usuario y validado por RESSA. Esto supone que, una vez activado, el Titular del contrato es responsable de la correcta utilización del mismo, por sí o por cualquier otro tercero autorizado o no por el Titular que pudiera hacer uso de este Código. RESSA no responderá de las situaciones que se produzcan por un uso inadecuado o fraudulento del Código de Seguridad que haya sido realizada por persona distinta del Titular. Se entiende que un tercero está autorizado por el Titular para hacer uso de los servicios disponibles a través de la web si se identifica con el Código de Seguridad asociado a su contrato de los Medios de Pago. La utilización por el tercero de este Código se entenderá efectuada en nombre del Titular del contrato. En consecuencia, las órdenes emitidas por los usuarios del Portal, sean éstos Titulares de un contrato de Medios de Pago o terceros autorizados, y recibidas por RESSA a través de los medios telemáticos habilitados, se equipararán o tendrán la misma eficacia que la emisión de un documento con firma manuscrita del Titular del contrato y por tanto, la ejecución por RESSA de estas órdenes se reputarán o considerarán plenamente eficaces y como respuesta a una declaración de voluntad emitida por el Titular del contrato. No obstante, RESSA se reserva la posibilidad de pedir por escrito, para mayor seguridad, una confirmación escrita de las órdenes recibidas o bien negarse a ejecutarlas cuando tenga dudas razonables de su procedencia o legitimidad o cuando lo considere aconsejable, hasta que pueda verificarlas con el Titular del contrato. RESSA mantendrá un archivo informático con todas las operaciones que se realicen a través de estos servicios. El usuario autoriza de forma irrevocable a RESSA para que pueda utilizar, si lo considera necesario, esos archivos como medio de prueba en cualquier tipo de procedimiento. RESSA no atenderá las órdenes recibidas con posterioridad a la denuncia por el Titular de la pérdida, robo, sustracción, utilización indebida o conocimiento por terceras personas del Código de Seguridad, siempre y cuando RESSA haya recibido una comunicación escrita del Titular del Contrato de Medios de Pago RESSA asociado solicitando el bloqueo del contrato a efectos de su gestión en la Web o la revocación de la autorización dada a persona designada por éste.

CUARTA- CANCELACIÓN Y BAJA EN EL SERVICIO.- RESSA podrá en cualquier momento y cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento del Portal dar de baja al Titular como usuario del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que resten pendientes en virtud de las operaciones que haya acordado con éste. A tal fin, RESSA notificará por escrito la baja al Titular del Contrato de Medios de Pago RESSA asociado, con una antelación de al menos quince días a la fecha en la que la misma deba tener efecto, salvo que se funde en incumplimiento de obligaciones contractuales o en otra justa causa debidamente acreditada, en cuyo caso la baja se producirá inmediatamente. El adeudo de cualquier cantidad a RESSA facultará a ésta para interrumpir el acceso al servicio web objeto previsto en este documento.

Por su parte, el usuario podrá darse de baja en el servicio en cualquier momento, sin justificación ni preaviso, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que resten pendientes en virtud de las condiciones generales del Contrato de Medios de Pago RESSA asociado y/o de las operaciones que RESSA tuviera acordadas con el usuario. Para solicitar la baja, el usuario deberá notificar por escrito a RESSA su intención de baja. La baja en el servicio de gestión telemática no dará derecho a ningún tipo de indemnización ni liberará a las partes del cumplimiento de las obligaciones pendientes contraídas con base en el contrato de Medios de Pago.

QUINTA- USO DEL PORTAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD.- El usuario se compromete a hacer un uso adecuado de los contenidos y servicios que se ofrecen a través del Portal y a no emplearlos para (I) incurrir en actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y al orden público; (II) provocar daños en sistemas físicos y lógicos de las sociedades del Grupo Cepsa, de sus proveedores o de terceras personas, introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar los daños anteriormente mencionados; (III) o realizar cualquier otro uso que, de cualquier forma, puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el portal o impedir la normal utilización o disfrute del mismo por parte de los usuarios.

El usuario reconoce y acepta que el Portal y cualquier software usado en conexión con el mismo contienen información confidencial, propiedad de las sociedades del Grupo Cepsa que está protegida por las leyes de propiedad intelectual e industrial. El acceso a los contenidos del Portal no implica concesión de licencia de uso de los indicados derechos y, salvo autorización expresa de sus Titulares, queda prohibida su reproducción, modificación, transformación, distribución o comunicación pública de acuerdo con la legislación española vigente. El usuario acepta el contenido de las condiciones de utilización previstas en la información contenida en la Nota Legal del Portal de acceso a los servicios.

SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Los datos recabados a través del uso del Sitio Web serán tratados bajo las mismas condiciones y las mismas finalidades previstas y autorizadas con la firma del contrato de solicitud del Medio de Pago. Puede obtener mayor información acerca del tratamiento de datos de carácter personal. Llevados a cabo a través del Sitio Web, en el enlace a la Política de Privacidad que encontrará en la propia web.

SÉPTIMA- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- RESSA queda exonerada de cualquier reclamación o responsabilidad, de cualquier tipo, que pudiera serle exigida por el Titular del Contrato del Medio de Pago RESSA asociado, por operaciones u órdenes recibidas del Titular del contrato, así como de otros terceros que hubieran accedido a estos servicios identificándose con el Código de Seguridad facilitado al Titular del contrato. RESSA no será parte, ni podrá ser involucrada en las reclamaciones que el Titular del contrato pudiera efectuar a los terceros que hubieran accedido a estos servicios y que se hubieran identificado con este Código de Seguridad. Asimismo, RESSA no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de interferencias, interrupciones o desconexiones, caídas o sobrecargas en el funcionamiento y acceso a la red o averías en la red o sistemas informáticos.

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B

(SEPA Business-to-Business Direct Debit Mandate)

Referencia de Orden de domiciliación // *Mandate Reference*

-00D7 - B

La Referencia de orden de domiciliación, se compone de NIF/CIF del deudor – Código SAP de la Sociedad B + 4 últimos dígitos de la cuenta bancaria.

División / Canal de ventas

Nombre del acreedor

Creditor's name

RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

Identificador del acreedor

Creditor's Identifier

ES87000A25009192

Dirección

Address

PASEO DE LA CASTELLANA, 259A

Código Postal // *Postal Code*

Ciudad // *City*

País // *Country*

28046

MADRID

ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. This mandate is only intended for business-to-business transactions. You are not entitled to a refund from your bank after your account has been debited, but you are entitled to request your bank not to debit your account up until the day on which the payment is due. Please contact your bank for detailed procedures in such a case.

Por favor, cumplimente todos los campos marcados con * // *Please, fill in all the fields marked with **

Nombre y apellidos del deudor/es* // *Debtor's name**

Identificador del deudor* // *Debtor Identifier**

Dirección del Deudor* // *Address of the debtor**

Código Postal* // *Postal Code**

Ciudad* // *City**

País* // *Country**

Swift BIC*

Número de cuenta- IBAN* // *Account number - IBAN**

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES // Spanish IBAN of 24 positions starting ES

Tipo de Pago

Type of payment

Pago periódico* // *Recurrent payment**

Firme aquí* // *Signature of the debtor**

Firma/Sello/DNI

Fecha* // *Date**

Lugar en el que firma* // *Location in where you are signing**

Ud. se compromete a comunicar a su entidad bancaria el presente pacto, no dirigiendo a esta instrucciones distintas a las aquí establecidas en cuanto al plazo de devolución de los adeudos girados por el Acreedor sin la previa comunicación al Acreedor. Asimismo, autoriza al Acreedor a notificar dicho acuerdo a su entidad financiera si lo considerase oportuno. Las presentes condiciones se pactan al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago.

You hereby undertake to notify your bank of this agreement, and furthermore undertake not to issue any instructions in contrary to the terms of this direct debit mandate in respect of the period for the refund of the direct debits ordered by the Creditor without prior notification to the Creditor. Moreover, you hereby authorize the Creditor to notify your bank of the foregoing undertaking if the Creditor considers it necessary. The foregoing terms and conditions are agreed to pursuant to the provisions of Section 23 of the Payment Services Act 16/2009, of November 13.

Vd. garantiza que los datos son veraces y queda obligado a comunicar al Acreedor sus modificaciones, así como la revocación de su orden de domiciliación o de cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a su vigencia por cualquier medio que acredite su recepción. Los datos personales se conservarán mientras se mantenga la relación contractual. Para más información, consulte nuestra política de privacidad en www.starrassa.com

You hereby guarantee that information you provide is accurate as well as any changes thereto, and the possible cancellation of this direct debit order. Any other circumstances that may affect its validity, must be notified to the Creditor by any means that provide proof of delivery notification. Personal data shall be retained until contract termination or withdrawal of consent. For further information concerning Privacy, link on websites www.starrassa.com

Los datos facilitados serán tratados en nuestros sistemas, con la única finalidad de gestionar la orden de domiciliación bancaria con la Entidad Bancaria que nos indique y mantener su relación contractual con nosotros. La cumplimentación de todos los datos de este formulario es obligatoria y necesaria para los fines señalados.

Data provided herein shall be collected and stored electronically and shall be strictly used for purposes of processing your application and managing this direct debit order with your designated Bank, according with our contract. Moreover, such data will be used to keep a proper record of the direct debit orders received.

Si ha facilitado sus datos personales al Acreedor (Red Española de Servicios, S.A.U. – RESSA), puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas ante el acreedor en su domicilio social o en el correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com. Deberá acreditar su identidad. El Acreedor ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) a quien podrán dirigirse el correo electrónico: dpo@cepsa.com

If as individual you have provided your personal data, to Creditor (Red Española de Servicios, S.A.U. – RESSA), you may exercise following data rights: Right of access, correction or deletion, limitation of processing, objection, data portability or to not be subject to a decision based solely on automated processing and withdrawal of consent by email: derechos.arco@cepsa.com. Please enclose a copy of your NIE, PASSPORT, or any other valid and in full force ID document. You may also contact by email to our Data Protection Officer, DPO: dpo@cepsa.com.

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B

(SEPA Business-to-Business Direct Debit Mandate)

Referencia de Orden de domiciliación // *Mandate Reference*

-00D7 - B

La Referencia de orden de domiciliación, se compone de NIF/CIF del deudor - Código SAP de la Sociedad B + 4 últimos dígitos de la cuenta bancaria.

División / Canal de ventas

Nombre del acreedor

Creditor's name

RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

Identificador del acreedor

Creditor's Identifier

ES87000A25009192

Dirección

Address

PASEO DE LA CASTELLANA, 259A

Código Postal // *Postal Code*

28046

Ciudad // *City*

MADRID

País // *Country*

ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. This mandate is only intended for business-to-business transactions. You are not entitled to a refund from your bank after your account has been debited, but you are entitled to request your bank not to debit your account up until the day on which the payment is due. Please contact your bank for detailed procedures in such a case.

Por favor, cumplimente todos los campos marcados con * // *Please, fill in all the fields marked with **

Nombre y apellidos del deudor/es* // *Debtor's name**

Identificador del deudor* // *Debtor Identifier**

Dirección del Deudor* // *Address of the debtor**

Código Postal* // *Postal Code**

Ciudad* // *City**

País* // *Country**

Swift BIC*

Número de cuenta- IBAN* // *Account number - IBAN**

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES // Spanish IBAN of 24 positions starting ES

Tipo de Pago

Type of payment

Pago periódico* // *Recurrent payment**

Firme aquí* // *Signature of the debtor**

Firma/Sello/DNI

Fecha* // *Date**

Lugar en el que firma* // *Location in where you are signing**

Ud. se compromete a comunicar a su entidad bancaria el presente pacto, no dirigiendo a esta instrucciones distintas a las aquí establecidas en cuanto al plazo de devolución de los adeudos girados por el Acreedor sin la previa comunicación al Acreedor. Asimismo, autoriza al Acreedor a notificar dicho acuerdo a su entidad financiera si lo considerase oportuno. Las presentes condiciones se pactan al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago.

You hereby undertake to notify your bank of this agreement, and furthermore undertake not to issue any instructions in contrary to the terms of this direct debit mandate in respect of the period for the refund of the direct debits ordered by the Creditor without prior notification to the Creditor. Moreover, you hereby authorize the Creditor to notify your bank of the foregoing undertaking if the Creditor considers it necessary. The foregoing terms and conditions are agreed to pursuant to the provisions of Section 23 of the Payment Services Act 16/2009, of November 13.

Vd. garantiza que los datos son veraces y queda obligado a comunicar al Acreedor sus modificaciones, así como la revocación de su orden de domiciliación o de cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a su vigencia por cualquier medio que acredite su recepción. Los datos personales se conservarán mientras se mantenga la relación contractual. Para más información, consulte nuestra política de privacidad en www.starrassa.com

You hereby guarantee that information you provide is accurate as well as any changes thereto, and the possible cancellation of this direct debit order. Any other circumstances that may affect its validity, must be notified to the Creditor by any means that provide proof of delivery notification. Personal data shall be retained until contract termination or withdrawal of consent. For further information concerning Privacy, link on websites www.starrassa.com

Los datos facilitados serán tratados en nuestros sistemas, con la única finalidad de gestionar la orden de domiciliación bancaria con la Entidad Bancaria que nos indique y mantener su relación contractual con nosotros. La cumplimentación de todos los datos de este formulario es obligatoria y necesaria para los fines señalados.

Data provided herein shall be collected and stored electronically and shall be strictly used for purposes of processing your application and managing this direct debit order with your designated Bank, according with our contract. Moreover, such data will be used to keep a proper record of the direct debit orders received.

Si ha facilitado sus datos personales al Acreedor (Red Española de Servicios, S.A.U. - RESSA), puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas ante el acreedor en su domicilio social o en el correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com. Deberá acreditar su identidad. El Acreedor ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) a quien podrá dirigirse el correo electrónico: dpo@cepsa.com

If as individual you have provided your personal data, to Creditor (Red Española de Servicios, S.A.U. - RESSA), you may exercise following data rights: Right of access, correction or deletion, limitation of processing, objection, data portability or to not be subject to a decision based solely on automated processing and withdrawal of consent by email: derechos.arco@cepsa.com. Please enclose a copy of your NIE, PASSPORT, or any other valid and in full force ID document. You may also contact by email to our Data Protection Officer, DPO: dpo@cepsa.com.